

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4130 TOLEDO.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE TOLEDO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 577/2008, por auto de 13-11-2008 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor MEGACHROM , S.A., con domicilio en CALLE CAMINO DE CIEMPOZUELOS n.º s/n NAVES 5 Y 6 SESEÑA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en SESEÑA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL DÍA DE TOLEDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacer lo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 14 de noviembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008190-1